



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2022-00648-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza informando que la parte actora dio respuesta al requerimiento. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En auto de fecha 11 de abril de 2023 se requirió al demandante y a su apoderada para que aportaran el poder otorgado y proveer sobre su solicitud; en atención a lo anterior, las partes dan respuesta al requerimiento.

Revisada la documentación allegada, se procede a reconocer a la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, apoderada judicial del demandado OMAR LEONARDO CARRILLO RIOS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Ahora bien, en escrito anterior la parte actora solicita el desistimiento de la demanda ejecutiva contra de la demandada VERONICA MARIBEL PACHACAMA PACHACAMA y así mismo en memorial del 27 de febrero de 2023 allega la notificación de auto de mandamiento de pago a los demandados LEONARDO FABIO LASPRILLA RODRIGUEZ y ELVIA ESTHER RODRIGUEZ NAVARRO.

En atención a la anterior petición de la demandante, y lo establecido en el Artículo 314 del C.G.P., se procederá a aceptar el desistimiento solicitado contra de la demandada VERONICA MARIBEL PACHACAMA PACHACAMA.

Una vez en firme esta determinación, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite de instancia respecto de los demandados LEONARDO FABIO LASPRILLA RODRIGUEZ y ELVIA ESTHER RODRIGUEZ NAVARRO.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. - RECONOCER personería a la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, apoderada judicial del demandado OMAR LEONARDO CARRILLO RIOS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO. - ACEPTAR el desistimiento de continuar la presente acción contra de la demandada VERONICA MARIBEL PACHACAMA PACHACAMA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE MAYO DE 2023

TERCERO. - LEVANTAR las medidas decretadas contra VERONICA MARIBEL PACHACAMA PACHACAMA

LIBRASE oficio.

CUARTO. – En firme esta determinación, CONTINUAR la presente acción únicamente contra los demandados LEONARDO FABIO LASPRILLA RODRIGUEZ y ELVIA ESTHER RODRIGUEZ NAVARRO.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de769825601167dc74d21f2f07b56643fe94ae30ceb9c6aef0b48625bfb11d84**

Documento generado en 16/05/2023 01:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE MAYO DE 2023